

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—**SUSCRICION PARA FUERA:** por un año 16 escudos; por 6 meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administracion de EL CANTABRO, calle de San Francisco, número 30, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

El Excmo. señor Ministro de la Gobernacion en telégrama recibido esta madrugada, me dice lo siguiente:

«Han sido presos despues de pasar la frontera los cabecillas Recondo, Ugarte y otros jefes carlistas con 300 que han entrado en Francia y han depuesto las armas. Tambien han sido presos y serán internados los generales carlistas Elio, Rada y Siris, quedando terminadas las partidas de Navarra. Se han acogido á indulto en Cataluña las partidas del tuerto de Raters que ha muerto en el combate y la de Piñol y Porto entregando las armas. El General en jefe con el ejército del Norte ha llegado á Vizcaya donde en pocos dias desaparecerán los carlistas, con lo cual quedará terminada la insurreccion.»

Santander 13 de Mayo de 1872.—El Gobernador, Francisco Balaguer.

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

D. Mariano de Undabeytia, Jefe de la expresada seccion.

Hago saber que doña Amalia del Pino, vecina de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de 20 pertenencias con el nombre de «Recurso», de mineral hierro y otros al sitio que llaman Campo de San Jorge, término del lugar de Penagos, ayuntamiento del mismo nombre que linda por el sur con terreno de varios particulares; por el este con terreno comun y carreteras que van respectivamente á Pamañes y Cábarceno, norte terreno comun y sierra que llaman la Yesera y al oeste con terreno de varios particulares.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida una calicata que dista al sur seis metros de la iglesia parroquial de San Jorge, desde el cual se medirán al sur 50 metros, al este

100 metros, al oeste 300 metros y al norte 350.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de 7 del actual la indicada solicitud, se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 11 de Mayo de 1872.—Mariano de Undabeytia.

D. Mariano de Undabeytia, jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. James Pontifex Woods, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Viernoña», de mineral calamina y otros al sitio que llaman Fuente de las Tejeras, término del lugar de San Felices, mancomunidad con Véroles, Ayuntamiento de San Felices, que linda por todas partes con terreno comun.

Hace la siguiente designacion:

Queda fijado el punto de partida en una peña situada al NNO. de una calicata antigua, tomando una visual al E. 4.º S. á la capilla de Dobra y otra al S. 27.º O al pico de Tejeras, se medirán al SE. 100 metros; fijado dicho punto se medirán al SO. 150 metros y otros tantos al NE.; de las dos estremidades de esta línea de 300 metros se pondrán la 1.ª y 2.ª estaca; se elevarán perpendiculares de 400 metros al NO. donde se pondrán la 3.ª y 4.ª estaca y reuniéndolas con otra perpendicular de 300 metros, quedando formado el cuadro de las doce pertenencias.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de 7 del actual la indicada solicitud se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 11 de mayo de 1872.—Mariano de Undabeytia.

D. Mariano de Undabeytia, Jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Angel Bernardo Perez, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de 48 pertenencias con el nombre de «San Manuel», de mineral hierro y otros al sitio que llaman Detras de la Peña, término del lugar de Santiago de Heras, ayuntamiento de Medio Cudeyo, que linda al N. con la cerradura de la mies; al S. con terreno de don Juan de las Cagigas, al E. con terrenos de D. Joaquin Cagigas y al O. con terreno de doña Teresa Santiago.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida la tierra de los herederos de D. Bartolomé Soledad á 100 metros al S. de la casa de D. Eulogio Santiago, y desde este punto se medirán al N. 200 metros; al S. 600 metros; al E. 400 metros y al O. 200 metros.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de 8 del actual la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 11 de mayo de 1872.—Mariano de Undabeytia.

Diputacion provincial de Santander.

Sesion del dia 4 de mayo de 1872.

Presidencia del Sr. Gutierrez Ceballos.

Diputados asistentes: señores Herrero Ruiz, Lastra, Martinez Zorrilla, Pino, Piñal, Acosta, Mora, Campillo, Junco, Castañeda, Herran Valdivielso, Mazarrasa, Fernandez Campa, Varona, Marqués de Velasco, Molino, Portilla, Perez Cuevas y Gutierrez Ceballos.

Se abre la sesion á las seis y media de la tarde y se lee y aprueba el acta de la anterior.

La Diputacion queda enterada de que

el diputado don Angel de los Rios y Rios no puede asistir á la sesion por motivos de salud.

Se entra en la órden del dia.

Los señores Mazarrasa y Fernandez Campa combaten el dictámen de la comision en el expediente sobre agregacion del pueblo de Guarnizo al ayuntamiento del Astillero.

Los señores Varona y Junco le defienden.

El mismo señor Varona manifiesta en nombre de la comision que esta modifica su dictámen formulándole de la manera siguiente.

«La comision acepta el dictámen de la seccion con las aclaraciones siguientes:

1.ª Las comisiones que se indican que hayan de nombrar los ayuntamientos de Amargo y Astillero y el pueblo de Guarnizo se entenderán compuestas de ocho individuos por el primero y de otros ocho por los dos restantes, debiendo formar parte de la del Astillero y Guarnizo cuatro vecinos de este último y su alcalde de barrio; y

2.ª Cualquiera que sea el resultado que ofrezcan estas comisiones, no será ejecutivo hasta que reciba la sancion y aprobacion de V. E.»

Por unanimidad se aprueba el nuevo dictámen de la comision:

Se aprueba tambien el de la de Gobierno interior puesto á la órden del dia.

Continuando la discusion del proyecto del presupuesto adicional se aprueba la parte de ingresos en la forma siguiente:

	Pesetas.
Valor nominal de los títulos de la empresa del ferrocarril de Alar á Santander, que posee la Diputacion.....	12.500
Crédito contra la Administracion económica de la provincia segun liquidacion	32.968 12
Ingreso del Instituto...	7.868 15
Id. de la escuela normal	4 70
Id. de Beneficencia...	3.789 04

Existencia en caja en 31 de diciembre último... 33.954 78
 Créditos pendientes de recaudación en aquella fecha, según liquidación en tonces practicada... 353.837 25
 Id. id. de id. en id. procedentes de ejercicios an-

teriores al último... 45.168 11
 Se da lectura de la relación del importe del presupuesto provincial ordinario de 1871 a 1872, refundido con el adicional formado por los resultados de la liquidación del ordinario de 1870 a 1871 que se cerrara en 31 de diciembre último; cuya relación dice así:

GASTOS.	Presupuesto de 1871 a 72.	Id. adicional de 1870 a 71.	Total refundido.
Primera sección.—Capítulo 1.º—Administración provincial.—Relación número 1.			
Sueldos de los diputados y demás empleados de la Diputación.....	41.750 »	150 »	
Material de la Secretaría y Contaduría.....	4.250 »	» »	
	46.000 »	150 »	46.150 »
Relación número 2.			
Sueldos del Depositario de fondos provinciales.....	2.500 »	» »	
Idem del escribiente.....	1.000 »	» »	
Material de Depositario.....	500 »	» »	
	4.000 »	» »	4.000 »
Relación número 3.			
Sueldos de empleados de comisiones especiales.....	2.000 »	» »	
Material de estas comisiones.....	100 »	» »	
	2.100 »	» »	2.100 »
Relación número 4.			
Sueldos del Arquitecto y Delineante.....	4.500 »	» »	
	4.500 »	» »	4.500 »
Capítulo 2.º—Relación núm. 7.			
Gasto de quintas.....	2.000	» »	2.000
Relación núm. 8.			
Gastos de bagajes.....	11.500	4.748 75	16.248 75
Relación núm. 9.			
Gastos del Boletín Oficial.....	6.500	263 88	6.763 88
Relación núm. 10.			
Gastos de elecciones.....	2.500	» »	2.500
Relación núm. 11.			
Calamidades públicas.....	5.000	» »	5.000
Relación núm. 12.—Capítulo 3.º—Obras públicas.			
Gastos de personal para las obras de reparación de caminos etc.....	43.090	20.770 88	63.860 88
Relación núm. 17.			
Pensiones legalmente concedidas.....	3.750	1.625	5.375
Relación núm. 18.			
Intereses y amortización de empréstitos de carreteras.....	92.830	» »	92.830
Relación núm. 20.			
Censos, deudas reconocidas y liquidadas.....	500	» »	500
Capítulo 5.º—Instrucción pública.—Relación núm. 21.			
Junta provincial del ramo.....	3.875	» »	3.875
Relación núm. 22.			
Instituto de 2.º enseñanza.....	73.425 88	3.065 25	76.491 11

Relacion núm. 23.			
Escuela normal.....	11.166 25	78 50	11.244 75
Relacion núm. 24.			
Sueldo del Inspector provincial.....	2.000	90	2.090
Capítulo 6.º—Beneficencia.—Relación número 28.			
Junta provincial del ramo.....	10.000	5.390	15.390
Relacion núm. 29.			
Hospitales.....	8.750	» »	8.750
Relacion núm. 30.			
Casas de misericordia.....	16.250	» »	16.250
Relacion núm. 31.			
Casas de expósitos.....	101.212 50	154.688 05	258.900 55
Capítulo 8.º—Imprevistos.—Relación número 36.			
Para los gastos de esta clase.....	5.000	» »	5.000
Segunda sección. Capítulo 2.º—Relación núm. 39.			
Gastos de construcción de carreteras.....	56.698 90	» »	56.698 90
Capítulo 3.º—Relación núm. 40.			
Subvención para auxiliar la construcción de carreteras.....	» »	6.249 99	6.249 99
Capítulo 4.º—Relación número 41.			
Cantidades que se destinan á objeto de intereses provincial.....	12.800 »	1.686 98	14.486 98
Tercera sección.—Capital único.—Resultas.—Relación número 42.			
Obligaciones procedentes de presupuestos anteriores.....	» »	102.824 25	102.824 25
Relación número 43.			
Obligaciones procedentes de presupuestos anteriores.....	» »	113.780 23	113.780 23
Resumen general de gastos.			
Capítulo 1.º	56.600	150	56.750
Idem 2.º	27.500	8.012 63	32.512 63
Idem 3.º	43.090	20.770 88	63.860 88
Idem 4.º	98.080	1.625	99.705
Idem 5.º	90.467 13	3.233 73	93.700 86
Idem 6.º	126.212 50	160.078 05	296.290 55
Idem 8.º	5.000	»	5.000
Capítulo 2.º	»	56.698 90	56.698 90
Idem 3.º	»	6.249 99	6.249 99
Idem 4.º	12.800	1.686 98	14.486 98
Capítulo único, 3.º sección.....	»	216.604 48	216.604 48
Total general.....	469.749 63	472.110 64	941.860 27
Primera sección.—Ingresos ordinarios.—Capítulo 1.º			
Relación número 2.			
Intereses de efectos públicos.....	12.918 89	12.500	25.418 89
Capítulo 4.º—Relación número 7.			
Recargos sobre las contribuciones directas y consumos, etc.....	419.887 47	32.968 12	452.855 59
Relación nú.º 9.—Cap. 6.º—Instrucción pública.			
Ingresos de los establecimientos del ramo... ..	35.501 67	7.873 45	43.375 12
Capítulo 7.º—Beneficencia.			
Relación número 10.			
Ingresos de los establecimientos del ramo... ..	2.000	3.789 04	5.789 04

Tercera sección.—Ingresos adicionales.—
Capítulo 1.

Resultas de presupuestos anteriores.—Relación número 16.

Existencias que resultaron en caja en de 1871.

Relacion número 17.

Créditos pendientes de recaudación en de 1871.

Relacion número 18.

Créditos pendientes de recaudación en de 1871 pendientes de años anteriores.

Resumen general de ingresos.—Primera sección.

Capítulo 1.	12.918 89	12.500	25.418 89
Idem 4.	119.587 47	32.968 12	152.555 59
Idem 6.	35.501 67	7.873 45	43.375 12
Idem 7.	2.000	3.789 04	5.789 04
Sección tercera.	470.008 03	57.130 61	525.138 64
Capítulo 1.		432.960 14	432.960 14
Total general.			960.098 78

Resumen general.

	En el ordinario.	En el adicional.	Total.
Total general de gastos.	469.749 63	472.110 64	941.860 27
Idem id. de ingresos.	470.008 03	490.090 75	960.098 78
Sobrante.	258 40	11.980 11	12.238 51

Se aprueban todas las partidas y la totalidad, aprobándose en definitiva la precedente relación por el voto conforme de los diez y nueve señores Diputados asistentes a la sesión.

El señor Castañeda pregunta si se cumple el convenio habido entre la corporación y D. Agustín Cortines, contratista de la carretera de Anero a Pedreña.

El señor Mora contesta en sentido afirmativo.

El mismo señor Castañeda pregunta si la comisión nombrada para buscar un edificio para la escuela Normal, ha cumplido su encargo.

El señor Herrán Valdivielso contesta que no, pero que se están practicando el particular las oportunas gestiones.

El señor presidente señala como orden del día para la sesión inmediata la lectura de los dictámenes que presenten las comisiones y levanta la del de hoy de que certificamos el único Diputado asistente a ella y el secretario de la corporación.

Sesión del día 6 de mayo de 1872.

Presidencia del Sr. Gutiérrez Ceballos.

Diputados asistentes: Señores Mora, Martínez Zorrilla, Campillo, Lastra, Acosta, Pino, Piñal, Juncó, Castañeda, Herrán Valdivielso, Lanuza, Fernández Campa, Mazarrasa, Varona, Molino, Portilla, Pérez Cuevas y Gutiérrez Ceballos.

Se abre la sesión a las seis y media de la tarde y se lee y aprueba el acta de la anterior.

Pasa a la comisión de Fomento una comunicación del Director del Instituto sobre que se nombre un administrador de los bienes que posee este establecimiento en las provincias de Palencia y León.

Entrándose en la orden del día se da lectura del proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1872 a 1873 y el dictamen que sobre él emite la comisión de presupuestos, que queda sobre la mesa.

El señor Molino observa que no se incluye en el la cantidad que se adeuda por la construcción del puente de Arenas.

El señor Mora manifiesta que la comisión

tendrá presente en su día la observación del señor Molino.

El señor Portilla trata de hacer algunas observaciones sobre la falta de consignación de una cantidad.

El señor presidente observa que lo que el señor Portilla trata de esponer tendrá oportunidad cuando se discuta el capítulo correspondiente; señala la discusión del presupuesto leído como orden del día para la sesión inmediata y levanta la del de hoy de que yo el secretario de la corporación certifico.—Maximo de Solano Vial.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Efectos estancados.—Subasta.

En el pliego de condiciones bajo las cuales contrata la Hacienda pública los transportes de tabacos elaborados y efectos timbrados en la Península e islas Baleares según anuncio publicado en el núm. 238 del Boletín oficial de esta provincia, correspondiente al día 10 del actual, con referencia al que aparece inserto en la Gaceta de Madrid núm. 125, del día 4 del corriente mes, se han padecido algunas equivocaciones por error de copia; y en su consecuencia, se hace saber que la rectificación de las mismas se halla inserta en el número 128 de la Gaceta, correspondiente al día 7 del actual, en cuyo diario oficial podrán ver las personas, a quienes interese, las rectificaciones de que se hace mención.

Santander 13 de Mayo de 1872.—D. Domingo Domínguez.

Providencias judiciales.

D. Manuel Prieto Getino, Juez de primera instancia de esta ciudad de Santander, etc.

Por el presente, tercero y último edicto, cito, llamo y emplazo a Ramon Romero Ramirez, barbero que ha sido en esta ciudad, para que comparezca en este Juzgado de primera instancia ó la escribanía del actuario, a responder a los car-

gos que contra él resultan en la causa criminal que contra el mismo se instruye sobre lesiones a Francisco Baeza, pues de no verificarlo en el termino de nueve dias, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Santander a 8 de abril de 1872.—Manuel Prieto Getino.—Por mandado de su señoría, Benigno Velasco.

D. José Manuel de Campuzano, regente de la jurisdicción ordinaria de este partido.

Por el presente, primer edicto y prezo, cito, llamo y emplazo a D. Francisco Carrera e Higuera, alcalde popular que fué de Bárcena de Pié de Concha y vecino del mismo pueblo, cuyo paradero se ignora, para que dentro del termino de nueve dias, a contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en el oficio del escribano autorizante, para ser notificado de la sentencia dictada por S. E. la Audiencia del distrito en causa seguida contra el mismo a instancia de don Manuel Barro, de igual vecindad, sobre denegacion de auxilio a la autoridad falsedad de documentos públicos y hurto de productos forestales, con apercibimiento que de no hacerlo así, se practicará por su rebeldía en los estrados del tribunal, y surtirán iguales que si se hiciesen en su persona.

Dado en Torrelavega a 30 de abril de 1872.—José Manuel de Campuzano.—Por su mandado, Pedro Pérez Fernandez.

Anuncios particulares.

Remate voluntario.

El 22 del corriente mes y hora de las 12 tendrá lugar en el despacho del notario público don Genaro Sierra, calle de San Francisco, número 15, principal, la subasta de tres casas radcantes en el sitio del Sardinero, propios de la sociedad de Fomento de intereses locales de Santander. El presidente de la misma asistirá al acto. Se admiten proposiciones a las tres casas unidas ó a cada una separadamente, levantándose acta y resolviéndose por dicho presidente dentro de las 24 horas siguientes la admision de las ofertas, quedando fuera de todo compromiso los proponentes trascurridas que sean aquellas sin haberles hecho saber la aceptación de sus ofertas.

Los títulos de propiedad y demás datos necesarios se hallan en poder de dicho notario, quien los pondrá de manifiesto al que los solicite.

Santander 13 de mayo de 1872.—El presidente, Javier G. de Riancho. 3-1

A LOS AYUNTAMIENTOS.

Apéndices al amillaramiento.

En la Rivera, número 25, tienda de Objetos de Escritorio, se hallan de venta estos y otros documentos análogos a precios arreglados. 5-

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.

PARA LA HABANA.

Saldrá directamente de Santander el día 30 de Mayo el vapor-correo trasatlántico

PUERTO-RICO.

Admite pasajeros y alguna carga.

PRECIOS DE PASAJE.

- 1.ª cámara pfs. 150 y en cámara de preferencia pfs. 180.
- 2.ª id. pfs. 110.—3.ª cámara pfs. 50.—Sollado pfs 40.

Familias un quinto menos siendo cuatro pasajes: niños de pecho de menos de 2 años, gratis, y hasta 7 años medio pasaje. Billetes de ida y vuelta uno y medio pasajes. El vi-o de las comidas está comprendido en el precio del pasaje menos para los de Sollado. Los de 3.ª se les da colchon, almohada y manta. Los vapores tienen capellan, Médico, barbero y camareros.

Para SISAL, VERACRUZ, etc. salen vapores de la Habana. Le despachan en Santander Perez y Garcia, Muelle núm. 18. 7

Correos al Pacífico.

Para Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay y Lima.

El magnifico vapor

LUSITANIA.

de porte de 4,000 toneladas y 800 caballos de fuerza, saldrá de este puerto el 21 del mes de junio, admitiendo carga y pasajeros para los puertos donde toca.

Informará su consignatario D. C. Saint Martin, Muelle, número 52. 1

Imp. de EL CANTABRO, a cargo de J. Vives.—San Francisco, 30, principal.

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Pueblos.	Sitios.	Clases.	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inscripción.	Año.
Udías.	Castañoron.	Casa y huerto.	Josefa Cueva.	Sin linderos ni sitio.	Herencia.	1847
	Portilla.	Tierra.	Idem.	Sin cabida ni linderos.	id.	id.
	Cotera de la Roza.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Matojo.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Candanos.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Cerero.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Cuesta.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Trescasa.	Tierra.	María de la Cueva.	id.	id.	id.
	Castro la morro.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Redal.	Id y prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Castañerona.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Espina.	Tierra.	Idem.	id.	id.	id.
	Lancha.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Cotera de la Roza.	2 id.	Idem.	id.	id.	id.
	Candanos.	Otro.	Idem.	id.	id.	id.
	Cerezo.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Cucon.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Escagedo.	2 id.	Idem.	id.	id.	id.
	Rumallano.	Otro.	Idem.	Sin linderos ni cabida.	id.	id.
	Tojo.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Sagú.	Tierra.	Justo García.	id.	id.	1840
	Subia.	2 prados.	José Ansorena.	Sin linderos.	Venta.	1855
	Bárcena.	Tierra.	Idem.	id.	id.	id.
	Puente.	Prado.	Manuel Lon Galindo.	id.	id.	id.
	Hoyos.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Callejo.	Casa, huerto é invernál.	Marcos y Manuel García.	id. ni sitio.	id.	id.
	Valleja.	Tierra.	Idem.	id.	id.	id.
	Arena.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Zalcera.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Carrada.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Juntina.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Garma.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Sobre el molino.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Cuesta.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Garma de Mariquita.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Garma Toyo.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Hondal de arriba.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Trespando.	Tierra.	Idem.	Sin linderos.	id.	id.
	Hoya de Soñanes.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Mazo.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Torco.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Gerra.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Tras del Castro.	Huelguero.	Idem.	Id. ni cabida.	id.	id.
	Joyas de Jumayor.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Llano.	suelo de casa y huerto.	Francisco Gutierrez.	Sin cabida.	id.	id.
	Mata.	3 casas y huerto.	Teresa Cueva y María García.	Id. ni linderos.	Herencia.	1840
	Torre.	Huerto y tierra.	Idem.	id.	id.	id.
	Solamata.	Tierra.	Idem.	id.	id.	id.
	Collado.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Jumorales.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Varies.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Matojo.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Vina.	Haza.	Idem.	id.	id.	id.
	Pasada.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Malmor.	Huelguero.	Idem.	id.	id.	id.
	Robledo.	Casa.	Manuel Ruiz.	id.	Venta.	id.
	Calle.	Casa y 3 huertos.	Idem.	Id. ni cabida.	id.	id.
	Zacera.	Tierras y prado.	Idem.	Sin linderos.	id.	id.
	Coteruca.	Tierra.	Idem.	id.	id.	id.
	Cerero.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Hacia Vellida.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Jumorales.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Joyos.	Tierra.	Idem.	id.	id.	id.
	Titulada Ria.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Lutero.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Cotera.	id.	Tomás Seco Castañeda.	id.	id.	1850
	Escagedo.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Ayucla.	id.	Cosme Gonzalez y José Lopez.	id.	id.	id.
	Idem.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Port llo.	Tierra.	Manuel Bartolomé García.	id.	id.	id.
	Cotera.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Hoy Luz San Juan.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Prado de la Viña.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Hoyo de la Cuesta.	id.	Manuel Cueva.	id.	id.	id.
	Id. de San Juan.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Lomas de Escagedo.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Tojo.	Tierra.	Manuel Ruiz y Gutierrez.	Id. ni cabida.	id.	id.
	Hoyo de la Cuesta.	id.	Francisco de la Cueva.	Sin linderos.	id.	id.
	Id. de San Juan.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Loma de Escagedo.	id.	Idem.	id.	id.	id.